

procedido el Sr. Provisor se acuerda  
lo que mas convenga. Y entendido p.  
esta Corporacion acordada. Fase a los ac-  
tuales Sr. D. Gaspar y Ferronero con el  
expediente, y antecedentes, para que  
se siga la competencia

Interes de tierra  
Licencia p.<sup>a</sup> venta.

Viose una Justancia de D.<sup>o</sup> Juan  
Laballa, en que dice que por falleci-  
miento de su marido D. Pedro Pinayo  
posee nueve partes de tierra de la  
tercera gracia, designadas con los num.  
treinta y cinco, treinta y seis, treinta  
y siete al charco y tres, cuarenta y  
nueve, cincuenta y cincuenta y dos, y tra-  
bando de venderlas a D. Angel Pazo, por  
ante la competente licencia. Y entendi-  
do p.<sup>a</sup> esta Corporacion y Ponto acuer-  
dan: Se concede el permiso q.<sup>e</sup> se solia  
dar, siempre que se acredite no haber  
se a Pazo persona alguna por ley conser-  
de otras partes

Ym.

Viose una Justancia de D. Juan  
Lopez Campillo de esta vecindad, en la  
que solicita licencia p.<sup>a</sup> vender a la

